

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Por la Presidencia del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria se ha dictado Decreto núm. 2025-008136 de 1 de abril, sobre nombramiento de funcionario de carrera en una plaza de GESTOR TRIBUTARIO:

“Examinada y encontrada correcta por el Área de Recursos Humanos de este Organismo Autónomo, la documentación requerida en la Base Undécima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes incluidas en la OEP para el año 2024, (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024 y nº 113, de 17 de junio de 2024, de corrección de errores), presentada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición Promoción Interna para cubrir en propiedad 1 plaza de GESTOR TRIBUTARIO, de la plantilla de Personal Funcionario de carrera, vista la Propuesta de la Dirección General del OAPGT y el Informe de Fiscalización de conformidad; en virtud de las facultades que me están conferidas acuerdo:

Primero: Nombrar funcionario de carrera del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en la plaza denominada GESTOR TRIBUTARIO – Código 32F201SS0 de la Plantilla de Personal Funcionario, -Subgrupo C1 nivel C.D. 21, en favor de D. JORGE MARÍN PLAZA.

Segundo: En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 12.2 de la convocatoria.

Tercero: Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

No podrá tomarse posesión de la plaza en los supuestos de incapacidad temporal y/o disfrute de vacaciones, quedando ésta diferida a la finalización de dicha situación.

Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 de la convocatoria y debidamente acreditada a juicio de este Organismo Autónomo podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

Quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas correspondientes y del subsiguiente nombramiento conferido.”

Toledo, 2 de abril de 2025.- La Secretaria, Carmen García de la Torre Bermúdez.

Nº.I.-1780